

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 14 ENE. 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", relativa a la solicitud de la transformación del cargo presupuestal de la funcionaria Jimena Oroza Machuca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista XII, Serie Estadística, en la citada Unidad Ejecutora;

II) que surge acreditado que la citada funcionaria se encuentra desempeñando satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón A al que pretende ingresar, por un periodo mayor a los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud;

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria ha probado fehacientemente los créditos educativos y demás requisitos exigidos por el artículo 29 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, para su inclusión dentro del Escalafón A "Personal Técnico Profesional";

ASUNTO 0527

II) que la Resolución de la Presidencia de la República P/3874, de 23 de diciembre de 2019 establece que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

III) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística, el último grado ocupado en el Escalafón A "Personal Técnico Profesional" es el grado 4;

IV) que se han recabado los informes previos de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

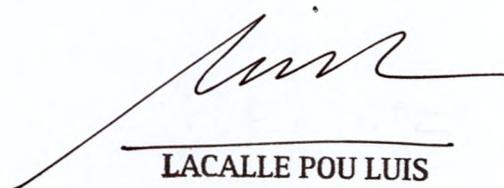
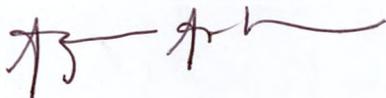
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", el cargo que ocupa la funcionaria Jimena Oroza Machuca, correspondiente al Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista XII, Serie Estadística, en un cargo del Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Estadística.

2º) La erogación resultante de la presente transformación cuyo costo anual asciende a \$ 60.038,99 (pesos uruguayos sesenta mil treinta y ocho con 99/100) a valores enero 2021, será atendida con cargo al Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada", Proyecto 000 "Funcionamiento", del Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º) Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de la interesada y demás efectos.



LACALLE POU LUIS